

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 15 de diciembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF.

PROCESO: EJECUTIVO ACUMULADO POR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: EDELBERTO DE JESÚS ESTRADA

DEMANDADO: LUIS GERMÁN LÓPEZ GALLEGO

RADICADO: 17042-4089-001-2018-00130-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

SUSTANCIACIÓN: Nro. 714

Se **INCORPORA** al presente proceso el oficio proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANSERMA, CALDAS**, por medio del cual se informa sobre la improcedencia de inscribir los embargos comunicados, por las razones expuestas en la nota devolutiva, ello para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente link:

[17RespuestaImprocedenciaInscripciónEmbargos.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 179 fijado el 16 de diciembre de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03e33cdc1d7bb944272a2e453e4197afe7dc7ac8a080155c1764ab386c5a45fc**

Documento generado en 15/12/2022 06:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>